

A DESPACHO: 16 de diciembre de 2022. Informando que el Representante legal de CLÍNICA SANTA GRACIA DUMIAN MEDICAL S.AS otorga poder a la abogada LAURA VIVIANA HERNANDEZ CASTAÑEDA. Provea.

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Popayán, dieciséis de diciembre de dos mil veintidós

PROCESO: DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA MARTINEZ MORA, MARIA ESPERANZA MORA GUZMÁN, CESAR ALONSO MARTINEZ, JULIÁN ALEXIS VÁSQUEZ SOTELO
DEMANDADO: CLÍNICA SANTA GRACIA DUMIAN S.AS Y COSMITET LTDA. CORPORACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTERNACIONALES
RADICADO: 2021-00580-00

INTERLOCUTORIO No. 2883

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la señora CAROLINA GONZALEZ ANDRADE Representante legal de la CLÍNICA SANTA GRACIA DUMIAN MEDICAL S.AS otorga poder a la abogada LAURA VIVIANA HERNANDEZ CASTAÑEDA, y en virtud de lo establecido en el artículo 73 y siguientes del C.G.P, el Juzgado,

RESUELVE:

Reconocer personería a la abogada LAURA VIVIANA HERNANDEZ CASTAÑEDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.978.749 portadora de la Tarjeta Profesional 314.403 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la Clínica Santa Gracia Dumian Medial S.A., en los términos y para los fines indicados en el poder.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

ELZ.

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8f2aea0bdd2ea7743dd9186f0aea6f07267218f5751109785f6a02e4dbb2671**

Documento generado en 16/12/2022 03:41:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>